

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. POR EL DE DIHOLL S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES - La compañía SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8/10/1985, aprobada mediante Resolución No. 1404 de 8/10/1985, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 26/11/1985

2. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de cambio de denominación de SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. por el de DIHOLL S.A. y reforma del estatuto social, se otorgó el 1 de septiembre de 2008, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005243.

3. OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor CIHADEVILLA CAICEDO JORGE HERNAN en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005243 de 10 de Diciembre de 2008 aprobó el cambio de denominación de SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. por el de DIHOLL S.A. y la reforma del estatuto social, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE ALIMENTOS VARIOS STAV S.A. por el de DIHOLL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 10 de Diciembre del 2008.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

AC/64878/

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRECX CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRECX CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 640.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 29 de octubre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005323 de 15 DIC. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos segundo y cuarto del Estatuto Social, referentes al objeto y capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: a) Importación, exportación, distribución, compra, venta comercialización, intermediación, elaboración, fabricación, diseño, publicidad y mercadeo de productos para la construcción, acabados de construcción y todo tipo de recubrimiento de superficies....."

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía TRECX CIA. LTDA. es de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (2'140.000,00 USD) dividido en DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA."

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR/8935402

con la laza de piso del tercer subsuelo, ABAJO cimentación; ÁREA quince metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados, ALICUOTA, cero punto cinco seiscientos cincuenta por ciento.
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

ÁREA DE GARAJES:

- Estructura: De hormigón armado
- Paredes: De hormigón armado
- Pisos: Cemento hormigón armado
- Cubierta: De hormigón armado

- Instalaciones Eléctricas: Empotrado
- Instalaciones sanitarias: Tubería para agua
- Pintura: De caucho interiormente

CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA 705 EDIFICIO RIO AMAZONAS:

- Estructura: De hormigón armado
- Paredes: Bloque de cemento
- Pisos: Cemento cubiertos de cerámica y alfombra de pared a pared.

- Puertas: Madera
- Ventanas: Aluminio con vidrio bronce
- Cubierta: Hormigón armado
- Instalaciones Eléctricas: Empotrado
- Instalaciones sanitarias: Tubería para agua y sanitarios en los baños empotrado.
- Pintura: De caucho interiormente
- Divisiones: Cinco ambientes dos baños.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

- Cuenta con los servicios básicos de:
- Agua potable
- Alcantarillado
- Energía eléctrica
- Teléfono
- Calles adoquinadas
- Transporte

AVALÚO DE LA OFICIA 705:

El avalúo de esta oficina es de \$ 600,00 dólares americanos por cada metro cuadrado

dos terceras partes del valor pericial, por tratarse del primer señalamiento y acompañadas del diez por ciento conforme lo dispone la ley.

Dr. Gloria Hidrobo
Secretaria (E) Juzgado Séptimo Civil de Imbabura.
Existe firma y sello.
A.P.404347/m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

AVISO JUDICIAL DE REMATE

Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa ejecutiva No. 2205-0669 E.C., el día que contaremos jueves trece (13) de febrero del año dos mil nueve (2009) desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del bien inmueble, cuyas características a continuación se detallan:

1.1. Ubicación Geográfica.-

El lote de terreno Número Seiscientos Treinta de la Urbanización Santa Mónica se encuentra entre las calles "F" y "N" anterior dirección, actualmente su dirección es Santa Mónica Alto calle Manco Cápac número municipal N2-173 y Calle "N", de la Parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

1.2.- Documentos para la elaboración del presente informe:

- Certificado del registro de la propiedad No. C40572487001 de fecha 23/01/2008
- Acta de embargo del 5 de Marzo del 2008, firmada por el Alguacil Mayor del Cantón Quito, Dr. Sergio Romero Dillon Cañas, y por el Sr. Depositario Judicial Dr. Enrique Arias.

2.- LINDEROS DEL LOTE SEISCIENTOS TREINTA.-

NORTE: Linderos con el lote número Seiscientos Treinta y Dos. SUR: Linderos con el Lote Número Seiscientos Veinte y Ocho. ESTE: Linderos con la calle "F" hoy Calle Manco Cápac.